

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RPCD N° 006/2024
La Paz, 22 de febrero de 2024

VISTOS:

El Informe AISEM/DT/UPI/INF/N° 00297/24 de 14 de febrero de 2024; el Documento Base de Contratación Directa del proceso de contratación **"SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN CON SU EQUIPAMIENTO DE UNA (1) UNIDAD DE RADIOTERAPIA EN EL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA"**, y todo lo que convino ver y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 37 de la Constitución Política del Estado, determina que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Que mediante Decreto Supremo N° 3293 de 24 de agosto de 2017, se crea la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM) como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de Salud y Deportes).

Que el Artículo 3 del citado Decreto Supremo dispone que la AISEM, tiene como finalidad ejecutar programas y/o proyectos de Establecimientos de Salud Hospitalarios y de Institutos de Cuarto Nivel de Salud, en el marco de las competencias otorgadas al Ministerio de Salud (hoy Ministerio de Salud y Deportes).

Que por Decreto Supremo N° 3743 de 12 de diciembre de 2018, modificado por Decreto Supremo N° 4769 de 27 de julio de 2022, se declara de interés del nivel central del Estado los proyectos de Unidades de Radioterapia y se autoriza a la AISEM la contratación directa de obras, bienes y servicios para el diseño, construcción, equipamiento y puesta en marcha de los proyectos de Unidades de Radioterapia. Asimismo, el Inciso c) del Artículo 2 de la citada norma, señala que dentro de la ejecución de dichos proyectos se encuentra la Construcción con su equipamiento de una (1) Unidad de Radioterapia en un Establecimiento de Salud de Tercer Nivel en el Departamento de Chuquisaca, financiada conforme lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 3, con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación - TGN, de acuerdo a disponibilidad financiera.

Que el Inciso j) del Artículo 22 del "Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Bienes y Servicios para el Diseño, Construcción, Equipamiento, y Puesta en Marcha de los Proyectos de Unidades de Radioterapia, en el marco del Decreto Supremo N° 3743 de fecha 12 de diciembre de 2018, modificado mediante Decreto Supremo N° 4769 de 27 de julio de 2022", aprobado mediante Resolución Administrativa N° 044/2023 de 13 de julio de 2023, establece que el Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) tiene, entre otros, como principales funciones adjudicar o declarar desierta la contratación directa de obras, bienes y servicios mediante Resolución Administrativa expresa.

Que mediante "NOTA DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA AISEM/RPCD/007/23" de 08 de diciembre de 2023, el RPCD autoriza el inicio de proceso de Contratación Directa y aprueba el Documento Base de Contratación Directa (DBCD) para la **"SUPERVISIÓN TÉCNICA**



PARA LA CONSTRUCCIÓN CON SU EQUIPAMIENTO DE UNA (1) UNIDAD DE RADIOTERAPIA EN EL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA"; instruyendo a la Unidad Administrativa realizar la publicación de expresiones de interés para dicho proceso de contratación. En atención a la Nota Interna AISEM/DT/NI/02409/23, en fechas 08 y 10 de diciembre de 2023, se publicó en la página Web de la AISEM y en el Periódico "AHORA EL PUEBLO", la convocatoria para el mencionado proceso de contratación.

Que el mencionado DBCD, en su Numeral 24.1 señala que el RPCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta. Asimismo, en su Numeral 24.3 señala que la Resolución de adjudicación o Declaratoria Desierta será motivada y contendrá mínimamente la siguiente información: a) Nómina de los participantes y precios ofertados, cuando corresponda; b) Los resultados de la calificación; c) Identificación del proponente adjudicado, cuando corresponda; d) Causales de descalificación, cuando corresponda; y, e) Causales de Declaratoria Desierta, cuando corresponda.

Que por Informe AISEM/DT/UPI/INF/Nº 00297/24 de 14 de febrero de 2024, la Comisión de Evaluación y Calificación, concluye que: i) De acuerdo a la revisión y evaluación de la propuesta técnica presentada por el proponente TALLER DE ARQUITECTURA SÁNCHEZ HORNEROS S.L.P., se establece que ésta NO CUMPLE con lo requerido en el DBCD, por lo que en aplicación del Inciso b) del numeral 5 del DBCD queda descalificada; y ii) La propuesta del proponente ASOCIACIÓN ACCIDENTAL LA PLATA, CUMPLE con lo solicitado en el Documento Base de Contratación Directa, habiendo obtenido como puntaje un total de 90,96 puntos correspondientes a la evaluación de la propuesta económica y la propuesta técnica. En ese sentido, recomienda aprobar en citado Informe; así como, la **ADJUDICACIÓN** del proceso de contratación AISEM/CD/DS/008/2023 "**SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN CON SU EQUIPAMIENTO DE UNA (1) UNIDAD DE RADIOTERAPIA EN EL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA**", al proponente:

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE	MONTO ADJUDICADO (EN BS)
SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN CON SU EQUIPAMIENTO DE UNA (1) UNIDAD DE RADIOTERAPIA EN EL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL LA PLATA	6.098.937,01

Fuente: Informe AISEM/DT/UPI/INF/Nº 00297/24 de la Comisión de Evaluación y Calificación

Que mediante Resolución Administrativa Nº 056/2023 de 28 de agosto de 2023, se designa como RPCD al Director técnico de la AISEM, de todas las contrataciones directas autorizadas o que se autoricen mediante Decreto Supremo específico.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación Directa, en ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Administrativa Nº 056/2023 de 28 de agosto de 2023,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Informe AISEM/DT/UPI/INF/Nº 00297/24 de 14 de febrero de 2024, emitido por la Comisión de Evaluación y Calificación, que en anexo forma parte de la presente Resolución Administrativa y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el proceso de contratación



“SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN CON SU EQUIPAMIENTO DE UNA (1) UNIDAD DE RADIOTERAPIA EN EL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA” con código interno AISEM/CD/DS/008/2023 a la empresa ASOCIACIÓN ACCIDENTAL “LA PLATA” por el monto total de Bs6.098.937,01 (SEIS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 01/100 BOLIVIANOS).

SEGUNDO.- INSTRUIR, a la Dirección de Administración y Finanzas, cumplir con todos los procedimientos administrativos respectivos para el efecto, a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.


Dr. David Humberto Barrios Imanani
RESPONSABLE DE PROCESO DE
CONTRATACION DIRECTA - RPOD
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MEDICO

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
VºBº
Ab. Víctor
Hernández
S.F.M.

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
VºBº
Dr. William
Barrios
Imanani
S.F.M.

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
VºBº
Ab. Rosario
Cutiérrez
Mamani
S.F.M.